

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 6 de Diciembre de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 26 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº 10.874

Tirada de 600 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fjñanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 49.600,—
b) Semestral	\$ 31.000,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—

Ejemplares sueltos:

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales. "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5492	27-11-79	Aprobar el Convenio celebrado entre el Comité del Gobierno del Convenio Proyecto NOA Hídrico —Segunda Fase— y la Provincia de Salta	4668
EDICTOS DE MINAS			
Nº 36585	—	Ramiro Cornejo Torino	4677
Nº 36584	—	Gustavo Adolfo Bauch	4677
Nº 36538	—	Dirección General de Fabricaciones Militares	4677
Nº 36537	—	Dirección General de Fabricaciones Militares	4677
Nº 36536	—	Dirección General de Fabricaciones Militares	4677
Nº 36535	—	Dirección General de Fabricaciones Militares	4678
Nº 36534	—	Dirección General de Fabricaciones Militares	4678
Nº 36530	—	Francisco W. Carpio	4678
Nº 36506	—	Felipa Morales de Lafuente	4678

	Pág.
Nº 36504 — María H. Casilla Lafuente	4678
Nº 36466 — Empresa de Obras y Servicios Generales	4678
Nº 36462 — Ramón Francisco Menoyo	4679
Nº 36448 — Empresa de Obras y Servicios Generales	4679

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 36578 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 3/79	4679
N: 36572 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 1	4679
Nº 36571 — Banco Provincial de Salta	4679
Nº 36557 — Servicio Nacional de Parques Nacionales, Lic. Nº 54	4679
Nº 36475 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1203/79	4680
Nº 36474 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1204/79	4680

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 36337 — Banco Hipotecario Nacional	4680
---	------

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 36567 — Caminos S. A.	4680
Nº 36493 — San José S. A.	4680
Nº 36472 — Pedro José Peretti (h.)	4681
Nº 36442 — Ramón Farfán Cardozo, Julio Farfán Cardozo e Irineo Ortega Tapia	4681

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 36596 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	4681
Nº 36576 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Bco. Provincial de Salta c/Antonio Brahin y otro	4681

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 36555 — Ministerio de Bienestar Social	4682
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 36573 — María Amelia Graca de Albuquerque	4682
--	------

RESOLUCION

Nº 36601 — Dirección de Comercio, Resolución Nº 0513	4682
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 36581 — Balderrama, Jacoba Milagro Otazo de	4682
Nº 36574 — Cebrián López, Justo	4682
Nº 36566 — Haydée Gramajo de Ramos	4683
Nº 36558 — Wences Choque	4683
Nº 36554 — Isabel Sendin de García	4683
Nº 36548 — Ontiveros, Gerardo Abelardo	4683
Nº 36547 — Arroyo, Sofia Romeri de	4683

REMATES JUDICIALES

Nº 36599 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 14.747/78	4683
Nº 36598 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 47.202/77	4683
Nº 36597 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 52.173/79	4683
Nº 36595 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 50.739/78	4684
Nº 36594 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.386/78	4684
Nº 36593 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 67.437/79	4684
Nº 36592 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 32.317/78	4684
Nº 36591 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 14.154/78	4684
Nº 36590 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 48.062/78	4685
Nº 36560 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 92.026/78	4685
Nº 36559 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 92.046/78	4685
Nº 36556 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Expte. Nº 49.017/79	4685

	Pág.
N° 36545 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. N° 38.680/78	4685
N° 36531 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. N° 87.506/79	4685
N° 36529 — Por Jorge Raúl Decavi, Juicio: Expte. N° 39.085/79	4686
N° 36485 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° 67.273/79	4686
N° 36399 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. N° 4.548/76.....	4686

POSESION VEINTEÑAL

N° 36568 — Sánchez, Martín y otro	4686
---	------

CITACION A JUICIO

N° 36561 — Manuel Nalberto Aguilera	4686
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 36577 — R. y E. Preparación de Suelos S. R. L.	4687
N° 36553 — Garay, Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay	4687
N° 36522 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A.	4687
N° 36521 — Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino y otros	4687

EDICTOS JUDICIALES

N° 36586 — Cuéllar, Santos Eleuterio y Cuéllar, Aidé del Valle Corvalán de	4688
N° 36583 — Corimayo Tomás	4688

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 36589 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 11-12-78	4688
N° 36580 — Industrias Agromecánicas Salta S. A.I.F.A., para el día 17-12-79	4688
N° 36510 — El Recreo S. A., para el día 17-12-79	4689

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 36588 — Asociación Misión Hogar Infantil, para el día 21-12-79	4690
N° 36587 — Club Deportivo Transporte - Mosconi, para el día 23-12-79	4690
N° 36582 — Unión de Rugby de Salta, para el día 19-12-79	4690

RECAUDACION

N° 36600 — Del día 5-12-79	4690
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 27 de noviembre de 1979

LEY N° 5492

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 11 - 15.578/79.

VISTO lo actuado en el Expediente 11-15.578/79 y en uso de las facultades legislativas conferidas por el Art. 1° Inciso 5.1. de la Instrucción 1/77 de la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1° — Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado el 29 de diciembre de

1978 entre el Comité del Gobierno del Convenio Proyecto NOA Hídrico —Segunda Fase— y la Provincia de Salta, cuyo texto y Anexos I y II en fotocopias autenticadas forman parte de la presente Ley, para instrumentar un sistema de cooperación técnica recíproca para la puesta en marcha y ejecución del Proyecto NOA III - Desarrollo de los Recursos Hídricos del Noroeste Argentino —Segunda Fase— en la Provincia de Salta.

Art. 2° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, a suscribir los Acuerdos emergentes del Convenio que se aprueba por el Artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° — Tomen conocimiento Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, de lo dispuesto precedentemente.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Müller - Davids - Solá Figueroa - Alvarado

CONVENIO

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Gobernador, Capitán de Navío (R.E.) Roberto Ulloa en adelante "La Provincia", por una parte, y el Comité del Gobierno del Convenio Proyecto NOA HÍDRICO —Segunda Fase— integrado por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación, Ing. Carlos A. Ballester, quien también suscribe como Presidente Interino del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas y el señor Interventor del Consejo Federal de Inversiones, Cnel. (R) Julio César Medeiros, en adelante "El Comité de Gobierno", por la otra parte, con el fin de implementar la acción regional del mencionado Proyecto, acuerdan en celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

I - Objeto

PRIMERA: Instrumentar un sistema de cooperación técnica recíproca para la puesta en marcha y ejecución del Proyecto NOA III - Desarrollo de los Recursos Hídricos del Noroeste Argentino —Segunda Fase— en la Provincia de Salta, en cumplimiento del programa de estudios y proyectos de obras destinado a mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos a través de la utilización optimizada de obras hidráulicas y de infraestructura existentes o en ejecución sin uso o subutilizadas, logrando en particular la ampliación de las áreas de riego de la Región.

II - Plazo. Denuncia

SEGUNDA: El presente Convenio tiene vigencia a partir del día de la fecha, hasta el 31 de diciembre de 1980.

TERCERA: Este Convenio podrá ser denunciado por la Provincia o por el Comité de Gobierno, comunicando tal decisión a la otra parte por medio fehaciente, pero sin perjuicio de continuar su ejecución hasta el 31 de diciembre del año en curso al tiempo de la denuncia.

III - Plan de trabajos

CUARTA: Establécese como "Plan de Trabajos" en la Provincia de Salta las acciones que se detallan en el Anexo I, que integra y forma parte del presente Convenio.

IV - Aportes

QUINTA: El Comité de Gobierno aportará los medios que fueren necesarios para el cumplimiento del Plan de Trabajos a que se refiere la cláusula anterior.

SEXTA: La Provincia tendrá a su cargo, los aportes que se enumeran en el Anexo II, que también integra y forma parte del presente. El representante de la Provincia en el Comité Técnico de Coordinación, que se constituirá en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Octava de este acuerdo, será el responsable de gestionar las acciones tendientes al cumplimiento de estos aportes.

V - Dirección

SEPTIMA: Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes signatarias pasan a constituir el Comité Director de la Provincia de Salta, con el fin de aprovechar la organización y aptitud técnica del Proyecto NOA Hídrico - Segunda Fase.

VI - Conducción Técnica

OCTAVA: A fin de determinar la responsabilidad técnica de la ejecución del Plan de Trabajos (Anexo I) se constituirá un Comité Técnico de Coordinación, integrado por un representante de cada uno de los organismos del Comité de Gobierno y de la La Provincia.

VII - Información y Propiedad Intelectual

NOVENA: Las partes signatarias calificarán toda información, documentación, estudios e informes provenientes o relativos a los estudios encomendados, con carácter de "Reservado", a cuyo efecto adoptarán las medidas internas pertinentes.

DECIMA: La propiedad intelectual de los estudios y trabajos realizados en virtud de este Convenio, será en común entre las partes signatarias. Podrán publicarse aquellos trabajos autorizados por el Comité Director, por cualesquiera de las partes, pero citando este Convenio y a las otras partes.

Los técnicos intervinientes podrán citar sus trabajos como antecedentes, previa autorización del Comité Director.

Se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los (29) días del mes de diciembre de 1978.

ULLOA - Müller - Medeiros - Ballester

Aporte de la Provincia de Salta

Facilitará en calidad de préstamo por el tiempo que se estipule en cada caso los antecedentes existentes (planos, fotografías aéreas, estudios, informes y proyectos de obra) de las zonas que incluyen las áreas de trabajo que figuran como Anexo I del presente.

Realizará por intermedio de la Dirección General Agropecuaria los estudios de suelos que resultan necesarios en las distintas áreas de estudio. Los lugares de ejecución, la extensión y las características particulares de cada uno de ellos como sus presupuestos de ejecución serán fijados oportunamente.

Facilitará para las tareas de aerofotografía un avión capacitado al efecto.

PAYOGASTA

a) Enfoque general del problema y sus fundamentos

En virtud del pedido provincial en la 1ª Etapa del Proyecto NOA Hídrico, se realizaron estudios preliminares en las áreas de Payogasta y Campo Largo. En la 2ª Etapa del Proyecto se prevé proseguir con los estudios de acuerdo a la solicitud provincial con el objeto de evaluar con precisión la existencia de los recursos agua y suelo en estas dos áreas.

El campo de Payogasta es una gran planicie sensiblemente cuadrangular cuyos límites están formados, hacia el oeste por el río Calchaquí,

por el sur el Cerro Tintín y hacia el Norte y Este, por la serranía, esta planicie se ubica a unos 10 Kms. al Norte de Cachi y está surcada en su porción media por la ruta que une Payogasta con Salta pasando por la Cuesta del Obispo. El Campo Largo se ubica 10 Kms. al Norte, y se desarrolla sobre la margen izquierda del río Calchaquí, desde unos 2 Kms. al Sur del Pueblo Viejo y desde allí unos 7 Kms. en dirección Sur con un ancho promedio de 1,5 Km. Ambas áreas reconocidas en la 1ª Etapa del Proyecto, manifestaron características interesantes desde el punto de vista, de las pendientes, micro-relieves, suelos y la posibilidad de la existencia de agua subterránea en un sector del Campo de Payogasta, así también como el probable abastecimiento del área de Campo Largo con agua superficial a derivar del río Calchaquí.

La identificación de estas dos (2) áreas adquiere suma importancia en el sector del Valle Calchaquí donde se ubican, ya que son vecinas a áreas de agricultura minifundaria como son Cachi, Payogasta y Quipón. El área de Cachi se caracteriza por la total utilización de los suelos para riego; en esta área existen 107 regantes con un promedio general de 4,1 Has. Sin embargo un 35% de los regantes está por debajo de esa superficie; la criticidad del recurso hídrico superficial en estiaje se ve agravada por la baja eficiencia en el uso del agua, comenzando en la captación. La agricultura tradicional de Cachi tiene problemas aún más importantes que la escasez estacional del agua; como son la subocupación de la mano de obra del área, imposibilidad económica de mecanización, comercialización deficiente, dificultad de acceder a mejores técnicas, imposibilidad de rotación y abonaduras, etc.

Otra área que posee características similares es la de Quipón, donde sobre 120 Has. regadas se ubican 34 regantes, resultando un promedio de 3,5 Has. pero con 12 regantes que poseen menos de 2 Has. Condiciones similares se observan en el área cultivada de Payogasta.

Estos condicionantes no podrán ser resueltos si previamente no se da solución al minifundio y resultaría irrelevante mejoras mediante técnicas en el uso del agua.

Sin embargo organismos provinciales produjeron lo que se denominó el Plan Cachi, que pretende dar solución a los problemas expuestos empero en la petición del Gobierno Provincial para esta nueva etapa del Proyecto NOA Hídrico, se solicita el estudio de las áreas de Payogasta y Campo Largo ya que según manifestaciones de funcionarios provinciales el denominado Plan Cachi ofrece escasa factibilidad técnica y económica. Es entonces que estas dos áreas de Payogasta y Campo Largo adquieren singular importancia ya que se presentan como alternativa al Plan Cachi; para permitir la descongestión de áreas minifundarias y la reubicación de agricultores. Estas dos áreas suman aproximadamente 1.300 Has. correspondiendo 600 Has. al área de Payogasta y 700 Has. al área de Campo Largo. Es por todo ello que el Proyecto NOA Hídrico estará abocado a la detección y cuantificación de los recursos agua y suelo en estas áreas.

b) Metodología

La participación del Proyecto NOA Hídrico en

virtud de la solicitud provincial, estará abocado al cumplimiento del siguiente objetivo:

b.1) Objetivos y alcances

Investigar el recurso hídrico subterráneo en el Campo de Payogasta, con apoyo geofísico y si los resultados de la prospección fueran alentadores la ejecución de un pozo de exploración para confirmar los resultados de la prospección geoelectrónica. Asimismo evaluación y caracterización del recurso suelo a nivel de detalle en la misma área con el fin de conocer con exactitud la magnitud y calidad del recurso desde el punto de vista de su aptitud para riego.

En el área de Campo Largo investigación del recurso hídrico superficial del río Calchaquí con el objeto de conocer los caudales mínimos de estiaje en las cercanías de Pueblo Viejo, lugar de donde es posible derivar agua por gravedad a Campo Largo. Del mismo modo investigación del recurso suelo en el área a nivel de semidetalle con el objeto de conocer con precisión la superficie apta para agricultura.

En síntesis, el objetivo a cumplir por el proyecto NOA Hídrico en estas áreas es la de evaluar los recursos agua y suelo para que el Gobierno Provincial disponga de una alternativa interesante al Plan Cachi en el sector del Valle Calchaquí donde se encuentran ubicadas. En consecuencia se deberán encarar los siguientes estudios de base.

b.1.1.) Estudios de base

Para la cuantificación y clasificación del recurso suelo en el área de Payogasta se prevé un estudio a nivel de detalle, apoyado sobre un reconocimiento preliminar realizado en la primera etapa del Proyecto; en este estudio de detalle que se realizará sobre aproximadamente 600 Has. a escala 1:5.000 se determinará la aptitud de los suelos para el riego y se fijarán los limitantes más importantes. Del mismo modo se prevé un estudio de suelos a nivel de semidetalle sobre 700 Has. aproximadamente a escala 1:5.000 en Campo Largo.

Por otra parte es necesario proceder a la investigación del recurso hídrico subterráneo en Payogasta por lo que se contempla la realización de sondeos geoelectrónicos en el área. De acuerdo a los resultados de la prospección geoelectrónica, es decir si revelan la presencia de sedimentos saturados de potencia interesante desde el punto de vista de la presencia de aguas subterráneas, se realizará un pozo de exploración y un ensayo de bombeo para confirmar los datos obtenidos por la prospección geoelectrónica.

Al mismo tiempo se debe evaluar el recurso hídrico superficial en el río Calchaquí en las cercanías de Pueblo Viejo ya que según un relevamiento topográfico preliminar realizado en la primera etapa del Proyecto, se demuestra que el área de Campo Largo es dominable desde ese punto con un canal que tendría una extensión de 4,5 Kms. aproximadamente, importa aquí fundamentalmente determinar los caudales mínimos de estiaje para conocer la disponibilidad del recurso en ese período, lo que permitirá la programación de su uso; asimismo deberá incluirse en la investigación de los recursos hídricos, la determinación de la calidad del agua para riego.

Para corroborar la posibilidad de conducción

de caudales desde el río Calchaquí hasta Campo Largo, se hace necesario proceder a un relevamiento topográfico sobre la traza probable del canal que conduciría estos caudales, con el objeto de producir una información que permita la elaboración de los esquemas básicos de obras hidráulicas.

b.1.2) Interpretación de los resultados

Con toda la información producida se estará en condiciones de elaborar un esquema básico de obras hidráulicas para el área de Campo Largo y una evaluación concreta de la explotación de aguas subterráneas en el área de Payogasta, que permitirán su análisis económico, ya que además se contará con el relevamiento de suelos.

b.2) Plan de trabajo

b.2.1) Estudios de base

b.2.1.1) Estudio de suelos a nivel de detalle de 600 Has. en Payogasta

- * Trabajo de campo
 - Reconocimiento
 - Ejecución de calicatas
 - Descripción y muestreo
- * Trabajo de Laboratorio
 - Análisis granulométrico: Determinación de clase textural
 - Determinación del porcentaje de pedregosidad
 - Determinación de humedad equivalente
 - Resistencia eléctrica
 - Análisis químicos
 - * Carbonato de calcio
 - * Nitrógeno
 - * Carbono orgánico
 - * Bases de intercambio (Ca, Mg, Na, K.)
 - * Capacidad de intercambio catiónico
 - * Fósforo
- * Elaboración de cartografía e informe final
 - Mapas de aptitud para riego
 - Interpretación del relevamiento
 - Informe final

b.2.1.2) Estudio de suelos a nivel de semidetalle de 700 Has. en Campo Largo

- * Trabajo de campo
 - Reconocimiento
 - Ejecución de calicatas
 - Descripción y muestreo
- * Trabajos de Laboratorio
 - Análisis granulométrico: Determinación de clase textural
 - Determinación del porcentaje de pedregosidad
 - Resistencia eléctrica
 - Análisis químicos
 - * Carbonato de calcio
 - * Nitrógeno
 - * Carbono orgánico
 - * Bases de intercambio (Ca, Mg, Na, K)
 - * Capacidad de intercambio catiónico
 - * Fósforo
- * Elaboración de cartografía e informe final
 - Mapas de aptitud para riego
 - Interpretación del relevamiento
 - Informe final

b.2.1.3) Relevamiento topográfico

- Trazo del canal, río Calchaquí-Campo Largo
- Obra de toma

b.2.1.4) Prospección geoelectrica

- Reconocimiento geológico
- Obtención de perfiles de resistividad aparente
- Mapa de ubicación de sondeos
- Informe final

b.2.1.5) Ejecución de pozo de exploración y ensayo de bombeo

- Perforación a percusión
- Determinación de caudales
- Informe parcial

b.2.1.6) Determinación de los caudales disponibles en Pueblo Viejo (Río Calchaquí)

- Instalación de una escala hidrométrica
- Determinación de la curva de caudales
- Lectura sistemática
- Muestreo y análisis, trimestral
- Informe final

b.2.2) Interpretación de los resultados

- Análisis de las conclusiones referidas a los suelos
- Análisis de las conclusiones referidas a la geoelectrica
- Análisis de las conclusiones referidas a los afloramientos
- Análisis de las conclusiones referidas al relevamiento topográfico
- Análisis de las conclusiones referidas al ensayo de bombeo

b.2.3) Esquemas básicos de obras hidráulicas

Con los resultados del relevamiento topográfico se prepararán los esquemas básicos de obras hidráulicas de toma y conducción necesarias para el aprovechamiento en el área de Campo Largo de agua del Río Calchaquí, a fin de estimar costos para su evaluación económica.

b.2.4) Evaluación económica obras hidráulicas Campo Largo y aprovechamiento aguas subterráneas Payogasta

- Caracterización productiva Cachi, Quipón y Payogasta, posibilidades descongestión áreas minifundiarías
- Estimación costo de las obras en Campo Largo
- Estimación costo explotación agua subterránea Payogasta
- Inversión y financiamiento de las obras.
- Identificación cultivos posibles de Payogasta y Campo Largo
- Estimación beneficios agrícolas zonas a incorporar
- Rentabilidad comercial para los proyectos de Payogasta y Campo Largo

b.3) Procedimientos de Análisis

b.3.1) Estudios de base

b.3.1.1) Estudio de suelos a nivel de detalle escala 1:5.000 para 600 Has. en Payogasta

- Trabajo de campo

Se realizarán las observaciones, sondeos con pala, barreno y calicatas acordes con el nivel de estudio, aproximadamente una calicata cada 5-10 Has., la profundidad a alcanzar en las calicatas y sondeos se determinará en cada caso teniendo como norma alcanzar una profundidad de 1,50

a 2 mts., salvo en el caso que se encuentre un horizonte con más del 60% de pedregosidad, napa freática u otro impedimento se trabajará en campo según las normas de Etchevehere y Arrens y dado que el objetivo del estudio de suelos es el de determinar la aptitud para el riego, se utilizarán las especificaciones y la clasificación que para ese fin ha desarrollado el Bureau of Reclamation de los EE. UU.

— Estudios de Laboratorio

En muestras extraídas de las calicatas, se realizarán las siguientes determinaciones:

— Análisis granulométrico: Determinación de clase textural

— Determinación del porcentaje de pedregosidad

— Determinación de humedad equivalente.

— Resistencia eléctrica

— Reacción pH.

— Análisis químicos

* Carbonato de calcio

* Nitrógeno

* Carbono orgánico

* Bases de intercambio (Ca, Mg, Na, K)

* Capacidad de intercambio catiónico

* Fósforo

— Confección de cartografía definitiva e informe final

En la cartografía a elaborar deberán constar las unidades mapeadas según la clasificación de aptitud para riego del Bureau of Reclamation, haciendo constar en la leyenda aquellos impedimentos que limiten la aptitud a escala 1:5.000.

El informe final deberá contener una reseña de los antecedentes empleados en el estudio, el número y ubicación de las calicatas, la descripción de las calicatas representativas de las unidades mapeadas, los resultados de los análisis físico-químicos y la interpretación de los mismos, como así también comentarios sobre las normas de manejo aconsejables para los suelos estudiados.

b.3.1.2) Estudio de suelos a nivel de semidetalle escala 1:5.000 para 700 Has. en Campo Largo

— Trabajo de campo.

Se realizarán las observaciones, sondeos con pala, barrenos y calicatas acordes con el nivel de estudio, aproximadamente una calicata cada 10-25 has., la profundidad a alcanzar en las calicatas y sondeos se determinará en cada caso teniendo como norma alcanzar una profundidad de 1,50 a 2 m. salvo en el caso que se encuentre un horizonte con más del 60% de pedregosidad, napa freática u otro impedimento se trabajará en campo según las normas de Etchevehere y Ahrens y dado que el objetivo del estudio de suelos es el de determinar la aptitud para el riego, se utilizarán las especificaciones y la clasificación que para ese fin ha desarrollado el Bureau of Reclamation de los EE.UU.

— Estudios de laboratorio

En muestras extraídas de las calicatas, se realizarán las siguientes determinaciones:

* Análisis granulométrico: determinación de clase textural.

* Determinación del porcentaje de pedregosidad.

* Determinación de humedad equivalente.

* Resistencia eléctrica.

* Reacción pH.

* Análisis químicos:

— Carbonato de calcio

— Nitrógeno

— Carbono orgánico

— Bases de intercambio (Ca, Mg, Na, K)

— Capacidad de intercambio catiónico

— Fósforo

— Confección de cartografía definitiva e informe final.

En la cartografía a elaborar deberán constar las unidades mapeadas según la clasificación de aptitud para riego del Bureau of Reclamation, haciendo constar en la leyenda aquellos impedimentos que limiten la aptitud a escala 1:5.000.

El informe final deberá contener una reseña de los antecedentes empleados en el estudio, el número y ubicación de las calicatas, la descripción de las calicatas representativas de las unidades mapeadas, los resultados de los análisis físico-químicos y la interpretación de los mismos, como así también comentarios sobre las normas de manejo aconsejables para los suelos estudiados.

b.3.1.3.) El relevamiento topográfico para obras de toma, en la zona de emplazamiento, se hará relevando todos los hechos existentes, para la realización del esquema básico de obras hidráulicas.

b.3.1.4.) Prospección geoelectrica

Como método general se recomienda para los estudios de geofísica, el de la utilización de un equipo bicomensador con 1.000 de ala. Con los datos de A V e I (diferencia de potencia e intensidad) se calcularán las curvas de (Resistividad) las cuales serán comparadas con los ábacos patrones de Orellana, con los cuales se podrán conocer los valores de espesores de estratos y sus resistividades.

Con la información resultante se construirán los perfiles y mapas de ubicación de sondeos como así también un informe donde conste la interpretación final de la investigación.

b.3.1.5.) Ejecución de un pozo de exploración y ensayo de bombeo

Para la ejecución de un pozo de exploración en el área de Payogasta, se deberá contar con un equipo de perforación a percusión dada las características de los sedimentos a atravesar. La profundidad a alcanzar estará acorde con las informaciones producidas por la geoelectrica, y durante la ejecución deberá reconstruirse la columna estratigráfica con el objeto de conocer el secuenciamiento y potencia de los distintos estratos, datos de suma utilidad para la correcta ubicación de los probables acuíferos. Para la ejecución se seguirán las técnicas de perforación (encamisado, filtros, engravillado, etc.) que se aconsejan en estos casos.

Alumbrados los acuíferos se procederá al ensayo de bombeo de los mismos con el objeto de cuantificar el recurso disponible, datos que apoyados en la geoelectrica podrán ser extrapolados a otras porciones del área bajo estudio. Asimismo deberán hacerse los análisis correspondientes del recurso hídrico con el objeto de determinar su calidad para riego.

b.3.1.6.) Determinación de caudales en Pueblo Viejo (Río Calchaquí)

Con la instalación de una escala hidromé-

trica en el lugar y la determinación de la curva de caudales con auxilio de un molinete hidrométrico, se procederá a la determinación de los caudales diarios con el objeto de construir un hidrograma mensual y otro anual en que se puedan conocer los caudales mínimos de estiaje y por ende programar su uso futuro para el área de Campo Largo.

b.3.1.7.) Planteo de esquemas básicos de obras hidráulicas en Campo Largo

Con los datos del relevamiento topográfico se podrán fijar los esquemas básicos de las obras hidráulicas necesarias para la conducción del agua a Campo Largo, esquematizando también las obras complementarias. Estos esquemas básicos aportarán datos suficientes para la estimación de su costo, y su posterior evaluación.

b.3.1.8.) Evaluación económica

En base a las conclusiones de los estudios de los recursos superficiales y subterráneos, se plantearán los esquemas básicos de obras para riego del área de Payogasta y Campo Largo, estimándose sus respectivos costos.

Con los datos obtenidos del estudio de suelos y la información climática se determinarán los cultivos factibles para ambas zonas, así como sus rendimientos, extrapolando los resultados del censo de cultivos existentes en Cachi y experiencias zonales siempre que se presente similitud de condiciones de producción. Posteriormente de acuerdo al valor económico de los cultivos probables, se seleccionarán aquellos que revistan mayor importancia, analizándose el mercado global de los mismos y sus condiciones de comercialización para poder adoptar hipótesis respecto al comportamiento futuro de los precios que permitan la estimación futura de los ingresos agrícolas.

Se realizará un calendario de las inversiones, a fin de obtener un flujo de egresos, incluyéndose los financiamientos previstos a corto y largo plazo, computándose el período de desarrollo de la empresa agrícola al incorporar nuevas tierras. De esta manera se estará en condiciones de calcular la rentabilidad comercial o privada a través de sus indicadores más utilizados como: el valor actualizado neto y la relación beneficio costo.

Con los antecedentes que se obtengan en Cachi, Payogasta y Quipón se realizará una caracterización socio económica de estas zonas, a fin de determinar claramente su estructura productiva y la estimación de los beneficios con la incorporación de nuevas zonas de producción.

Finalmente con todos estos elementos se estará en condiciones de aconsejar un orden de prioridad en la ejecución de las obras en Payogasta y Campo Largo y que en caso de decisión por el Gobierno Provincial, requerirán la realización de anteproyectos que serán motivo de otro acuerdo.

c. Personal

- c. 1 Jefe Ejecutivo: Ing. Civil Enrique Alberto López
- c. 2 Coordinador: Ing. Agr. Adolfo Rodríguez
- c. 3 Equipo Técnico: Ing. Civil César Marcelo

Abdo; Licenciado Rodolfo De Felippi; Licenciada Graciela Pinal de Cid; Ing. Agr. Wilfredo Bernal; Ing. Civil Enrique Alberto López.

c. 4 Locaciones de obra

- c. 4.1 Prospección Geoeléctrica
- c. 4.2 Ejecución pozo de exploración
- c. 4.3 Relevamiento topográfico

d. Medios

- d. 1 Propios
 - * Un (1) Vehículo Pick Up.
 - * Un (1) Cronómetro.
 - * Dos (2) Escalas hidrométricas.
 - * Un (1) Molinete hidrométrico.
 - * Una (1) Cinta métrica de 50 metros.

COLONIA SANTA ROSA (Salta)

a) Enfoque general del problema y sus fundamentos

La Colonia Santa Rosa se ubica en el área subtropical (paralelo 23°20') en el piedemonte de la serranía de Santa María - Departamento Orán, Provincia de Salta.

Se trata de un área regada con aguas del río Colorado y que utilizando el total de caudal de estiaje se desarrolló hasta 6.500 has. cultivadas.

Por estar ubicada en un plano inclinado, cuyo ápice se halla en la boca de la quebrada del río, posee un sector libre de heladas. Una franja intermedia en la cual las heladas son ocasionales (aproximadamente 30% de los años) y por último la parte distal, con pendientes más suaves en la cual se manifiestan heladas el 90% de los años.

Esta Colonia participa con el 8% del producto bruto agrícola provincial, siendo los cultivos más importantes, citrus, hortícolas de primicia y bananos.

La población de la Colonia, incluyendo el pueblo asciende a 12-14.000 habitantes con variaciones estacionales provocadas por los requerimientos de mano de obra de los distintos cultivos.

En la Colonia Santa Rosa, a través de sus casi cuarenta años de existencia, se han ido produciendo varios fenómenos negativos como son: una paulatina elevación de la freática que fue tomando cada vez más superficie, un incremento paulatino de los escurrimientos líquidos que fueron incrementando los fenómenos aluvionales afectando no sólo al pueblo sino también las áreas rurales y por último la erosión de márgenes del río.

Sin embargo, el problema que afecta más directamente a la economía y bienestar de la Colonia es el de la elevación de la freática ya que en la actualidad ha vuelto totalmente improductivo un sector de unas 350 has., una superficie de unas 1.000 has. tienen una productividad sumamente restringida donde no es posible la implantación de citrus y un área de 1.300 has. donde se manifiestan con distintos grados de severidad los efectos de la elevación de la freática.

Este fenómeno, según se puede comprobar analizando la situación de 1957, 1964, 1965, 1974 y la actual, demuestra que continúa progresando.

En la actualidad ocupa el área afectada un ter-

cio de la superficie total, sin embargo el área de expansión natural de los cultivos, hacia el oeste, muestra aún en áreas aún cubiertas de bosques y a una elevación de la freática.

b) Metodología

Dadas las necesidades que se plantean para intentar resolver los problemas que afectan a la Colonia Santa Rosa, el Proyecto NOA Hídrico estima conveniente la realización de distintas tareas donde los objetivos primordiales se describen a continuación.

b.1) Objetivos y alcances

El problema más importante que afecta a una extensa área de Colonia Santa Rosa, incluyendo al pueblo homónimo, es la elevación de la capa freática.

Con el estudio pretendemos definir la evolución del área afectada, el balance hídrico con el que entenderemos la dinámica de egresos e ingresos de agua del área y las variaciones de almacenamiento, el balance salino que servirá para corroborar aquel y la importancia relativa de cada una de las recargas.

El estudio de las aguas superficiales tiene por objeto no sólo cuantificar la cantidad de agua ingresada mediante derivación del río Colorado, sino también su seguimiento, es decir cómo se distribuye, consume y cuántos excedentes no se utilizan recargando la freática o escurriendo superficialmente.

Como a los caudales derivados se le suma en ciertos períodos del año las precipitaciones, se requiere cuantificar con suficiente aproximación su monto, distribución geográfica e intensidad.

Con los objetivos planteados, ha sido necesario la elaboración de un programa de tareas los cuales en suma nos permitirán determinar las obras a realizar en el futuro para el aprovechamiento óptimo de las zonas afectadas y prever problemas futuros en áreas donde aún no se ha manifestado el ascenso del nivel freático.

El objetivo final que se persigue es detener los efectos negativos limitando las recargas mediante obras, aconsejando las normas de manejo del riego que complementarán las obras.

b.1.1) Estudios de base

El plan de tareas contempla la obtención de toda la información que permita descubrir las leyes que rigen la recarga de la freática, el riego y eventualmente la proveniente del río.

Una parte importante del agua superficial se distribuye para riego en centenares de derivaciones, por lo cual se requiere calcular qué porcentaje de esa agua es efectivamente evapotranspirada para lo cual se realizará un reconocimiento estimativo de cultivos y los cálculos de evapotranspiración mediante fórmulas.

Otra parte del agua superficial recarga por infiltración profunda (baja eficiencia en la aplicación del riego) o por percolación en canales y por último un porcentaje menor escapa por el desagüe general.

Las pérdidas en los canales se calcularán mediante secciones de aforos y el desagüe general contará también con dos secciones de aforos.

Con toda esta información se hará un balance hídrico donde se computarán ingresos (agua del río Colorado más lluvias), los egresos (evapo-

transpiración más evaporación más desagüe general) y se medirá la variación en el almacenamiento mediante la lectura de los freatímetros.

La información obtenida permitirá no sólo cuantificar cómo se distribuye el agua derivada sino también los volúmenes que pueden recuperarse para riego, los que recargan los acuíferos freáticos y que es necesario sacar del área.

Se prevé la utilización de técnicas nuevas para la región, como en el uso de fotografías aéreas infrarrojas para detectar los distintos grados de gravedad de áreas afectadas y el uso de trazadores radioactivos para definir la probable recarga del río a la freática.

Los registros freatimétricos, el cálculo de los ingresos (caudales derivados por la toma) y el cálculo de los caudales salidos (desagüe general) nos permitirán, en épocas libres de lluvia interpretar el balance. Asimismo de esa interpretación, descubrir si hay recarga de los acuíferos también por el agua del río.

El balance salino se considera será un auxiliar de la tarea anterior, a tales efectos se efectuará un muestreo sistemático y análisis de las aguas de entrada, de salida y de los freatímetros.

Los problemas de definir la importancia de cada una de las recargas se estudiarán por métodos distintos:

a) Una vez cerrado el ingreso de agua de riego por la toma se ha de intentar medir si provoca efectos de descenso del nivel freático o si éste permanece estacionario. Este parámetro nos indicará si existe o no influencia directa de percolación por los excedentes de riego.

b) Con respecto a la recarga por el propio río mediante freatimetría y nivelación de trausetas río-freatímetros. Medición del rumbo y velocidad del flujo de la freática mediante métodos con trazadores radioactivos y curvas isofreáticas. Asimismo un relevamiento geológico del sector del río que topográficamente puede constituirse en el causante de la recarga.

c) Con respecto a la recarga por percolación profunda de las precipitaciones, deberá efectuarse un análisis de las mismas, intensidad, percolación y escurrimiento.

Por último, con la realización de mapas de relación arena-arcilla será factible la delimitación tridimensional de las áreas de peligrosidad freática y de su evaluación surgirán seguramente las pautas geológicas de control y las medidas a recomendar.

b.2) Plan de trabajos

b.2.1) Estudios de base

b.2.1.1.) Recopilación de antecedentes.

b.2.1.2.) Confección mapa base Esc. 1:10.000:

— Fotointerpretación

— Trabajos anteriores

— Trabajos de campaña

b.2.1.3) Evaluación y análisis de los datos obtenidos.

b.2.1.4) Censo de pozos cavados y perforados.

b.2.1.5) Instalación freatímetros y freatigrafos.

Mediciones sistemáticas

— Quincenales

— Mensuales

b.2.1.6) Toma de muestras de aguas de nivel freático, río y canales.

b.2.1.7) Análisis de laboratorio.

- b.2.1.8) Confección de mapas de Isosalinidad. Esc. 1:10.000.
- b.2.1.9) Confección de mapas de Isoconductividad Esc.: 1:10.000.
- b.2.1.10) Confección de mapas de Isofreáticas Esc. 1:10.000.
- b.2.1.11) Confección de mapas de Escurrimiento Subsuperficial Esc. 1:10.000
- b.2.1.12) Instalación secciones de aforo en río y canales.
- b.2.1.13) Aforos sistemáticos río y canales. Mediciones sistemáticas
— Diarias
- b.2.1.14) Cálculo de caudales derivados del río para riego.
- b.2.1.15) Perforación de pozos con pala barrero.
- b.2.1.16) Confección de mapas de distribución arena-arcilla Esc.: 1:10.000.
- b.2.1.17) Fotointerpretación por fotografía aérea infrarroja.
- b.2.1.18) Confección de mapas de paleocauce por fotografía aérea infrarroja.
- b.2.1.19) Relevamiento geológico río Colorado.
- b.2.1.20) Mapa geológico río Colorado Esc.: 1:10.000 o mayor.
- b.2.1.21) Cálculo de % relativos de infiltración y escurrimiento de lluvias.
- b.2.1.22) Balance hídrico:
— Cálculo de ingresos
— Cálculo de egresos
— Confección del Balance.
- b.2.1.23) Balance salino.
- b.2.1.24) Aporte del río por trazadores radioactivos.
- b.2.1.25) Area de influencia de aporte del río.
- b.2.2) Evaluación información obtenida: (Interpretación de resultados)
— Evaluación de la información obtenida.
— Análisis del efecto del riego y del aporte del río Colorado y lluvias en el nivel freático.
— Conclusiones finales sobre el control geológico.
- b.2.3) Anteproyectos preliminares alternativos.
— Recomendaciones para el control del nivel freático.
— Propuestas sobre metodología para provocar la depresión del nivel freático.
- b.2.4) Informe final.

b.3. Procedimiento de análisis.

b.3.1.1. Recopilación de antecedentes.

Estas tareas se realizarán para recabar toda la información posible existente en otros organismos, que nos permitan conocer: las características de escurrimiento superficial del río Colorado no sólo en el área de estudio sino en zonas circundantes; régimen de lluvias; datos climáticos; calidad y cantidad de aguas disponibles, mediciones del nivel freático anteriores a la fecha.

b.3.1.2. Elaboración de mapa base.

Como en la etapa de búsqueda de antecedentes, se ha de intentar conseguir un plano con curvas de nivel elaborado por la Administración General de Aguas de Salta, posteriormente sobre el mismo se volcarán datos que el Proyecto NOA Hídrico estime conveniente insertar, asimismo se realizarán controles planialtimétricos para evaluar la exactitud del mapa que sea provisto por

la A.G.A.S. El mapa que surja se ha de confeccionar a Escala 1:10.000.

b.3.1.3. Evaluación y análisis de los datos obtenidos.

Esta primera evaluación contribuirá a seleccionar los datos obtenidos en base a calidad, confiabilidad de las fuentes, y de la cual ha de surgir o no la necesidad de rehacer o no trabajos hechos anteriormente.

b.3.1.4. Censo de pozos.

La continuación del censo de pozos se realizará mediante la visita al lugar donde los datos de nombre del propietario, ubicación, profundidad, estado actual de uso y nivel estático se volcarán a una planilla y posteriormente al mapa base.

b.3.1.5. Instalación de freatímetros y freatígrafos.

En primer lugar se ha de recorrer la región a los efectos de seleccionar las zonas afectadas. Posteriormente se procederá a instalar freatímetros dentro y fuera de las áreas afectadas por el ascenso del nivel freático. Asimismo se ha de ubicar los lugares en donde se dejarán instalados los freatígrafos.

b.3.1.6. Forma de muestras de aguas del nivel freático río y canales.

La toma de muestra de las aguas freáticas se realizarán periódicamente en cada uno de los pozos censados y se recolectará agua del nivel freático, río y canales en botellas especialmente preparadas.

b.3.1.7. Análisis de laboratorio.

Las botellas con muestras de agua recolectadas almacenan 1 litro de agua, las que serán enviadas a laboratorio donde se determinará pH, conductividad, cationes y aniones importantes para luego elaborar los diagramas de Schöeller.

b.3.1.8. Confección de mapas de Isosalinidad.

Con los resultados de los análisis de laboratorio se computarán los valores de las principales sales que sean detectadas en el nivel freático con los cuales se elaborarán las curvas, las cuales mostrarán las variaciones salinas en los distintos sectores del área de estudio.

b.3.1.9. Confección de mapas de Isoconductividad.

De los mismos resultados de análisis, se elaborarán los planos con los valores de isoconductividad con curvas que unan puntos de igual valor.

b.3.1.10. Confección de mapas Isofreáticos

Se confeccionarán con posterioridad a cada medición del nivel freático y donde se podrá observar el comportamiento de las curvas periódicamente. En primer término estos mapas se realizarán cada 15 días y posteriormente este período podrá ampliarse o reducirse según las respuestas del nivel freático.

b.3.1.11. Confección de mapas de Escurrimiento Subsuperficial.

Una vez elaboradas las curvas isofreáticas será posible la confección de mapas que muestren la dirección de escurrimiento subterráneo.

b.3.1.12. Instalación de Secciones de Aforos en río y canales.

Se ha de elegir puntos adecuados en el río Colorado y canales de desagüe y riego en los cuales se han de medir las secciones del cauce, se instalarán escalas hidrométricas y se determinarán velocidades de escurrimiento por flotadores y molinete, con apoyo de lecturas diarias de escalas hidrométricas. Los lugares de emplazamiento se han de elegir en un punto donde las características del río y canales sean las más adecuadas, para los parámetros que se desean conocer.

b.3.1.13. Aforos Sistemáticos del río y canales.

Los aforos se realizarán periódicamente mediante la utilización de molinetes y flotadores para medir velocidades de agua y se medirán las secciones. Con estos datos se elaborará posteriormente la curva de gasto del río Colorado y canales de desagüe y riego.

b.3.1.14. Cálculo de caudales derivados del río para riego.

Con los valores de captación medidos se calculará los caudales derivados para riego, este parámetro contribuirá al conocimiento del % de agua del río que ingresa a la freática.

b.3.1.15. Perforaciones de pozos con pala barrero.

Se realizarán con el objeto de elaborar un mapa de facies de relación arena-arcilla y qué relación geológica existe con el control del nivel freático.

Los pozos se realizarán en una malla de disposición rectangular con puntos de observación cada 2 kms. y que se densificará en el área afectada y donde sea necesario precisar los límites de variaciones litológicas.

b.3.1.16. Confección de mapas de distribución arena-arcilla.

Este mapa se ha de elaborar con los datos que se obtengan luego de cumplir el punto b.3.1.15 y que mostrará las variaciones faciales arenarcillosas hasta una profundidad aproximada a los 5 m.

b.3.1.17. Fotointerpretación por fotografía aérea infrarroja.

Los estudios de fotointerpretación de pares estereográficos de fotografías aéreas infrarrojas permitirán la apreciación de los rasgos del relieve y fundamentalmente la detección con gran precisión de las zonas anegadas, saturadas, subsaturadas y secas.

b.3.1.18. Confección de mapas de Paleocauces por fotografía aérea infrarroja.

Los límites entre colores, que marcan los distintos grados de saturación del subsuelo se volcarán a una serie de plantillas que luego de ensambladas permitirán la confección del fotomapa.

Con los estudios de fotointerpretación se pretende discriminar en el área posibles paleocauces, como así también los distintos grados de afección por ascenso del nivel freático.

b.3.1.19. Relevamiento Geológico del río Colorado.

Se ha de realizar con el objeto de ubicar en superficie, las áreas donde el río pueda recargar el nivel freático. Para ello se estudiará la distribución de sedimentos permeables e impermeables.

b.3.1.20. Mapa Geológico del río Colorado.

Este mapa, ha de ser elaborado con los datos que se obtengan cumplido el punto b.3.1.19. Se ha de confeccionar a escala 1:10.000 o mayor y donde se intentará mostrar las áreas de posible recarga al nivel freático.

b.3.1.21. Cálculo de % relativos de infiltración y escurrimiento de las lluvias mediante fórmulas.

Existen en el área dos estaciones hidrometeorológicas de las cuales se obtendrá los valores de precipitación y temperatura paralelamente tomando como base el mapa de suelos de la Colonia Santa Rosa elaborado por el INTA (1978) se procederá al cálculo de los % relativos de infiltración y escurrimiento utilizando las fórmulas de Thornthwaite y Mather.

b.3.1.22. Balance hídrico zonal.

Cálculo de aportes hídricos: para este punto se hace necesario conocer los aportes de agua a la zona, como ser valores de precipitación y los caudales de escurrimiento superficial y subterráneo, en ambos casos será necesario transformar las unidades medidas en valores de volumen teniendo en cuenta las dimensiones del área y la cronología.

Cálculo de egresos: la evaporación y evapotranspiración serán calculadas mediante fórmulas y ajustadas por mediciones de instrumental "ad-hoc".

Los valores de infiltración serán obtenidos por diferencia en la realización del balance y ajustados por coeficientes a determinar.

La escurrimiento superficial será medida por las estaciones de aforo y aforos puntuales.

Confección del balance: con todos los elementos mencionados se realizará el balance regional con valores mensuales que explicarán el comportamiento y aporte de la misma al sistema hídrico superficial.

b.3.1.23. Balance salino.

La toma de muestra de las aguas freáticas se realizará en cada uno de los pozos censados y se recolectará agua del nivel freático en botellas especialmente preparadas.

Estas botellas almacenan 1 litro de agua, las que son enviadas a laboratorio donde se determinará: pH, conductividad, cationes y aniones importantes para luego elaborar los diagramas de Schoeller.

b.3.1.24. Estimación del aporte del río por trazadores radioactivos al nivel freático.

Primeramente se ha de elegir cuidadosamente la o las zonas donde por sus características litológicas sean permeables y luego en los puntos de observación se colocarán freatímetros. En las aguas del río se colocarán elementos radioactivos lo que luego se intentarán detectar en los puntos de observación.

b.3.1.25. Delimitación del área de influencia de aporte del río.

Con los datos del punto b.3.1.24, y la geología de superficie, se estará en condiciones de ubicar las áreas por donde el río percola hacia la freática.

b.2.3. Evaluación de la información obtenida y elaborada (Interpretación de resultados).

Esta tarea será, más que nada, de control de lo realizado y recopilado con el fin de decidir si es necesario o no repetir trabajos o implementar los que sean necesarios.

b.3.2.1. Conclusiones.

Una vez procesada toda la información se tendrá un conocimiento bastante definido del problema y recién entonces se podrá elaborar las propuestas pendientes a deprimir el nivel freático.

b.3.3. Anteproyectos preliminares alternativos

Recién una vez finalizada las tareas de campaña y gabinete se estará en condiciones de proponer los anteproyectos preliminares alternativos que tiendan a mejorar el comportamiento del nivel freático o soluciones colaterales.

b.3.4. Informe final.**c. Personal.**

- c. 1 Dirección: Ing. Civil Enrique A. López.
- c. 2 Coordinación: Ing. Agr. Adolfo Rodríguez, Lic. Carlos Taballone.
- c. 3 Equipo técnico: Lic. Carlos D. Taballone, y elaborada (Interpretación de resultados).

Ing. Agr. Adolfo Rodríguez, Ing. Agr. Wilfredo Bernal, Ing. Civil César Abdo, Téc. Agr. Sergio Cafrune.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 36585

R. Nº 21438

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.912-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el cerro Ratonés, se mide 5.000 m. az. 360º hasta el punto 1, 3.550 m. az. 90º hasta el punto 2, 5.200 m. az. 196º hasta el punto 3 y por último 1.900 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.362 has. por superponerse en aproximadamente 637 has. 5.000 m². a la zona de reserva minera Nº 23. Salta, 7 de noviembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 6 al 19-12-79

O. P. Nº 36584

R. Nº 21437

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Gustavo Adolfo Bauch, el 23 de julio de 1979, por Expte. Nº 10.913-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el cerro Ratonés, se mide 1.000 m. az. 270º hasta el punto 1, 2.500 m. az. 360º hasta el punto 2, 3.000 m. az. 270º hasta el punto 3, 2.000 m. az. 360º hasta el punto 4, 3.000 m. az. 90º hasta

el punto 5, 500 m. az. 360º hasta el punto 6, 1.000 m. az. 90º hasta el punto 7 y por último se mide 5.000 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.100 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 7 de noviembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 6 al 19-12-79

O. P. Nº 36538

F. Nº 4964

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, en Expte. Nº 10.868-D, Dirección General de Fabricaciones Militares, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 12.700 metros az. 350º 45' hasta el P.P., desde este punto se mide 1.500 metros az. 90º hasta determinar el punto 1; desde este punto se mide 2.500 metros az. 90º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 1.700 metros az. 270º hasta el punto 4; 275 metros az. 360º hasta el punto 5; 2.300 metros az. 270º hasta el punto 6; 4.725 metros az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.846 Has. 5.000 m². libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500

e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36537

F. Nº 4963

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.852-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 46.600 metros az. 75º 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500

e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36536

F. Nº 4962

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.854-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Vega de Arizaro, se mide 37.000 metros az. 71º 30' hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 360º hasta el P.P.,

cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36535 F. Nº 4961

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.858-D. ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R., el cerro Pucará y se mide 12.300 metros az. 254º hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 500 metros az. 180º hasta el punto 2; 1.400 metros az. 202º 56' 30" hasta el punto 3; 1.400 metros az. 290º 27' 30" hasta el punto 4; 1.000 metros az. 202º 56' 30" hasta el punto 5; 250 metros az. 290º 27' 50" hasta el punto 6; 1.000 metros az. 202º 56' 30" hasta el punto 7; 400 metros az. 110º 27' 50" hasta el punto 8; 750 metros az. 202º 56' 30" hasta el punto 9; 2.400 metros az. 270º hasta el punto 10 y finalmente 4.000 metros az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 1.415 Has. — Salta, 16 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36534 F. Nº 4960

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.869-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: como P.R. el cerro Tul Tul y se mide 9.400 metros az. 39º hasta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 150 metros az. 254º hasta el punto 2; 500 metros az. 842º hasta el punto 3; 650 metros az. 180º hasta el punto 4; 250 metros az. 250º hasta el punto 5; 800 metros az. 270º hasta el punto 6; 3.750 metros az. 180º hasta el punto 7; 600 metros az. 270º hasta el punto 8; 500 metros az. 294º hasta el punto 9; 200 metros az. 202º hasta el punto 10; 1.800 metros az. 270º hasta el punto 11 y por último 5.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.572 Has. 750 m2. — Salta, 16 de noviembre de 1979. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36530 F. Nº 4959

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Francisco W. Carpio, ha solicitado en el departamento de Los Andes, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.752-C, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Pozuelos y se mide 16.000 metros az. 156º 30' has-

ta el P.P., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 3.680 metros az. 180º hasta el punto 2; 1.750 metros az. 270º hasta el punto 3; 1.320 metros az. 180º hasta el punto 4; 2.250 metros az. 270º hasta el punto 5 y finalmente 5.000 metros az. 360º hasta dar nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.769 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 42.500 e) 3 al 14-12-79

O. P. Nº 36506 R. Nº 21379

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Felipa Morales de Lafuente, el 10 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.490-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Salar de Pocitos a partir del cual se mide 25.000 metros az. 180º para determinar el punto Auxiliar A; luego se mide 6.000 metros az. 270º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 10.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 1; 2.000 metros az. 270º para ubicar el punto 2; 10.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 3 y 2.000 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P. cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 24 de julio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 30-11 al 13-12-79

O. P. Nº 36504 R. Nº 21380

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, María H. Casilla Lafuente, el 9 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.483-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la Estación Salar de Pocitos, a partir del cual se mide 23.000 metros az. 180º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 90º para ubicar el esquinero 1; 2.000 metros az. 180º para determinar el punto 2; 10.000 metros az. 270º para ubicar el esquinero 3; 2.000 metros az. 360º para determinar el punto 4 y 7.000 metros az. 90º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 25 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 30-11 al 13-12-79

O. P. Nº 36466 R. Nº 21348

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales S. A., el

26 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.042-E, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo de la Escuela de Santa Rosa de Pastos Grandes se mide 100 metros az. 278° 30' y luego 6.000 metros az. 89° 30' hasta el punto de partida "P.P."; desde allí se mide 278° 30' hasta el punto 1; 6.000 metros az. 89° 30' hasta el punto 2; 3.000 metros az. 98° 30' hasta el punto 3; 6.000 metros az. 188° 30' hasta el punto 4 y finalmente 1.000 metros az. 278° 30' hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 12 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36462 R. Nº 21352

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Ramón Francisco Menoyo, el 7 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.620-M, ha solicitado en el Departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia y como Punto de Partida "PP" el Cº Azul Casa, a partir del cual se mide 5.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 180º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 3 y 4.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 12 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36448 R. Nº 21353

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Empresa de Obras y Servicios Generales, el 21 de enero de 1977, por Expte. Nº 9666-E, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo desde el punto de intersección de las visuales al cerro Tuzgle con 324º y al cerro Chañi con 68º se mide 2.000 metros al Este hasta el punto A; luego 1.400 metros al Norte hasta el P.P.; desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1; luego 1.200 metros al Norte hasta el punto 2; luego 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 1.200 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 460 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Se superpone en 1.520 Has. al cateo Expte. Nº 9651, quedando la superficie libre ubicada dentro de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva. — Salta, 9 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36578 F. Nº 4970

Ministerio de B. Social de la Nación

AVISO

Llámase a Licitación Pública Nº 3/79 para el día 14 de diciembre de 1979, a horas 11 a efectos de adquirir repuestos para los vehículos automotores del Servicio Nacional de Lucha Contra el Paludismo en Salta. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Oficina 4130, ubicada en calle Defensa 120, 4º Piso de la Capital Federal.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 6 y 7-12-79

O. P. Nº 36572 F. Nº 4966

Ministerio de B. Social

Direc. Gral. de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

"Adquisición de Comestibles 1º Cuatrimestre Año 1980"

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 17 de diciembre de 1979 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Comestibles 1º Cuatrimestre Año 1980, con destino a distintos servicios dependientes de este Ministerio.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 4.000 (Cuatro mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección Gral. Administración, Avda. Belgrano 1349, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, M. de Bienestar Social.

Valor al Cobro \$ 8.500 e) 5 y 6-12-79

O. P. Nº 36571 F. Nº 4967

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de diciembre de 1979 a horas 12, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la Impresión de Valores, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a requerimiento de los interesados. Consultas y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta, España 518, Salta, Sucursal Buenos Aires, Sarmiento 843, Buenos Aires. Precio del pliego: \$ 5.575.

Valor al Cobro \$ 8.500 e) 5 y 6-12-79

O. P. Nº 36557 F. Nº 4969

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Pliego de condiciones para la Licitación Pública Nº 54, Expte. Nº 942/79. Construcción: tres viviendas para guardaparques y anexos. Ubicación: Parque Nacional Perito Moreno, Parque

Nacional Puelo, Parque Nacional Calilegua. Fecha de apertura: 26 de diciembre de 1979 a las 14 horas. Lugar: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales y simultáneamente en las intendencias Nahuel Huapí (San Carlos de Bariloche) y Lanin (San Martín de los Andes). Precio del pliego: \$ 300.000. Presupuesto oficial: \$ 690.000.000. Carlos Jorge Jones, Jefe Dpto. Contrataciones y T. Públicos.

Valor al Cobro \$ 21.250 e) 5 al 11-12-79

O. P. Nº 36475 F. Nº 4954

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1203/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 51, Tramo: Empalme Ruta 34-Acceso a la Ciudad de Salta (depresiones, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 1.219.195.000. Depósito de garantía: \$ 12.191.950. Precio del Pliego: \$ 245.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

O. P. Nº 36474 F. Nº 4953

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1204/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - Empalme Ruta 9 - Sección: Km. 0,0 - Km. 34,4 (construcción de variante entre progresivas: 29,5 y 30, terraplenes, base, badenes, etc.) en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 2.405.100.000. Depósito de garantía: \$ 24.051.000. Precio del pliego: \$ 485.000. Plazo de obra: 6 meses. Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1979 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 63.750 e) 28-11 al 18-12-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36337 R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Código de Comercio— del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v.ºn. 875 Nº 0256132, 0256133, 0256134, Serie 1ª, Cupón 7.

1 lámina de v.ºn. 8750 Nº 0162788, Serie 1ª, Cupón 7.

3 láminas de v.ºn. 87500 Nº 0017706, 0017695, 0017696, Serie 1ª, Cupón 7.

Decláranse provisoriamente nulos dichos títulos. — Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional
Sucursal Salta

D. Juan Carlos Wayar
Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500

e) 20-11-79 al 2-1-80

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36567

R. Nº 21425

Ref. Expte. Nº 34-35149/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Caminos Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Minera, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 2.000 has. del inmueble denominado "Ramaditas" o "Los Quemados" hoy "San Jorge" y "San Patricio", Fracción "B", catastro Nº 14499, ubicado en la localidad de Esteban de Urizar, Departamento de Orán, con una dotación de 1.050 ls/seg. a derivar del río San Francisco —margen derecha— por medio de un canal a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, diciembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 5 al 18-12-79

O. P. Nº 36493

R. Nº 21372

Ref.: Expte. Nº 34-77494/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma San José S.A. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 279,2784 Has. del inmueble denominado San Antonio "Fracción D-1", catastro Nº 2494 del Departamento La Viña; con una dotación de 146,62 ls./seg. a derivar del río La Viña —margen derecha— por medio de acequia propia. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas

de Salta, 27 de noviembre de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S. Imp. \$ 42.500 e) 30-11 al 13-12-79

O. P. Nº 36472 R. Nº 21360
Ref.: Expte. Nº 34 - 95.334/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro José Peretti (h), tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 31,8769 Has. del lote "B" Finca El Cebilar - San Clemente - La Falda, catastro Nº 3963 del Departamento de Cerrillos; con una dotación de 16,74 lts./seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos, compuerta Nº 2 y acequias Inta y Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

O. P. Nº 36442 R. Nº 21340
Ref.: Expte. Nº 34-73.582/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Ramón Farfán Cardozo, Julio Farfán Cardozo e Irineo Ortega Tapia, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 12 Has. del lote 6 del Fraccionamiento de Finca Monasterio del Dorado, catastro número 4206, ubicado en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta, con una dotación de 6,30 lts./seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Monasterio del Dorado. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500 e) 28-11 al 11-12-79

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 36596 F. Nº 4971

Ministerio de B. Social
de la Provincia de Salta

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Alvarado 621 - Salta

Remate Público Administrativo Nº 248

Días de remate: 13 y 14 de diciembre de 1979 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social. Días de exhibición: 11 y 12 de diciembre de 1979, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado Nº 621/25. Pólizas: Se rematarán las Pólizas emitidas en los meses de mayo y junio/79, con vencimiento en los meses de agosto y setiembre/79. Renovaciones: Se aceptarán sin cargo de gastos recuperados hasta el 7 de diciembre de 1979 y con el recargo del 10% en concepto de gastos, hasta el día del remate. Señal: 30% sobre el valor subastado, a cargo del comprador. Comisión Martillero: 10% sobre el valor subastado, a cargo del comprador. Gastos Recuperados: 30% sobre el valor subastado, a cargo del cliente titular de la póliza. Objetos a Rematarse: Alhajas y Objetos Varios. Horario Exhibición: 18,30 a 20 horas. Horario Remate: De 18,30 hs. en adelante. Importante: Las prendas adquiridas deben ser pagadas dentro de los 4 (cuatro) días hábiles siguientes al remate y retiradas en igual término, caso contrario queda caducado todo derecho.

Valor al cobro \$ 5.060 e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36576 R. Nº 21431

Por JORGE RAUL DECAVI ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Rosario de la Frontera, el día 18 de diciembre de 1979, a las 18 horas, en la sede de la Sucursal del Banco Provincial de Salta, calle 20 de Febrero esq. Belgrano, remataré Cuatro mil novecientos once (4.911) bolsas con aproximadamente 300.000 kilos de poroto que pueden verse en las instalaciones de la Cooperativa Agraria de R. de la Frontera donde se encuentran depositados. Base: \$ 300 el kilo. Si pasados quince minutos no hubieren interesados, la subasta se efectuará Sin Base. Ordena: Banco Provincial de Salta en ejecución prendaria c/Antonio Brahin y Ana María Pereyra de Brahin (Ley 12962 de Prenda con Registro, Art. 39 - Vía Administrativa). Edictos: B. Oficial, El Tribuno y El Intransigente por tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta que se efectuará aunque la fecha establecida fuera declarada inhábil. Señal: el 30% del precio de adjudicación y Comisión de arancel 10% por c/del comprador en el acto del remate.

Nota: El Banco Provincial de Salta otorgará préstamo por hasta el 100% de su crédito a los interesados que lo gestionaren oportunamente y estuviesen en condiciones reglamentarias para optar al mismo. Informes: Bco. Provincial de Salta (Central y Sucursal R. de la Frontera) y al suscripto Martillero en Las Heras 48, ciudad. Tel. 12480. J. R. Decavi.

Imp. \$ 12.750 e) 5 al 7-12-79

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 36555 R. Nº 4965

Ministerio de B. Social

Dirección Gral. de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

"Adquisición, provisión e instalación de dos ascensores montacamillas"

Prorrógase el Concurso de Precios de Trabajos Públicos Nº 1, para el día 17 de diciembre de 1979 a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición, provisión e instalación de dos ascensores montacamillas con destino al Policlínico Regional "San Bernardo".

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 3.000 (Tres mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección Gral. de Administración, Sección Tesorería, sito en Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, Maipú 661, Capital Federal. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Com. M. de Bienestar Social.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 5 y 6-12-79

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 36573 R. Nº 1956

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

CITACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza a la señora MARIA AMELIA GRACA DE ALBUQUERQUE, para que en el término de ocho (8) días hábiles computados a partir del día siguiente de la última publicación comparezca por ante esta Dirección General, sita en calle Mitre Nº 23 de esta ciudad (subsuelo); a los fines de que tome conocimiento de la resolución ministerial Nº 539, de fecha 12 de noviembre del año en curso, recaída en expedientes Nºs. 42-3594 y 56-8173. Queda Ud. legalmente notificada. Fdo.: René Fernando Soto, Director General de Administración.

Sin cargo e) 5 al 7-12-79

RESOLUCION

O. P. Nº 36601 R. Nº 1959

Salta, 4 de diciembre de 1979

RESOLUCION Nº 0513

Dirección de Comercio

VISTO la presentación hecha por la Cooperativa Salta de Tamberos Ltda., solicitando un aumento en el precio al consumidor de la Leche Pasteurizada en Sachet, y las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20680/74, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de la leche, teniendo en cuenta la incidencia en su costo final de los aumentos de las materias primas y otros factores constitutivos del costo industrial.

Que mediante una modificación en el precio se persiguen los objetivos de defender la capacidad de compra de la población y también los de preservar las fuentes de trabajo y la consolidación de los productores e industriales locales.

Que de esta manera se asegura el normal abastecimiento de la leche fluida en la Provincia de Salta,

Por ello,

El Director de Comercio**RESUELVE:**

Artículo 1º — Fijar como precio máximo de venta de leche entera pasteurizada en sachet de un litro, en sus diferentes etapas de comercialización, los siguientes importes:

De la usina pasteurizadora al distribuidor o transportista: \$ 729,15.

Del distribuidor o transportista al minorista, puesto en local de venta \$ 782,85.

Del minorista al público consumidor \$ 830.

Art. 2º — Los mencionados precios regirán en toda la Provincia de Salta a partir de la cero (0) hora del día 5 de diciembre del corriente año.

Art. 3º — Las infracciones a la presente resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20680/74.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Horteloup

Sin cargo

e) 6-12-79

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 36581 R. Nº 21434

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "BALDERRAMA, Jacoba Milagro Otazo de, Sucesorio", Expte. Nº 52.072/79, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días

en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 16 de noviembre de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36574 R. Nº 21430

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de "CEBRIAN LOPEZ, Justo", Expte. Nº 33.017/79, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que compa-

rezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre 30 de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 5 al 7-12-79

O. P. Nº 36566 R. Nº 21424

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, en autos: "Sucesorio de HAYDEE GRAMAJO de RAMOS", Expte. Nº 55.694/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publicación: 3 días. — Salta, 6 de noviembre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 5 al 7-12-79

O. P. Nº 36558 R. Nº 21420

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de WENCES CHOQUE, Expte. Nº 16.028/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 29 de octubre de 1979. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 5 al 7-12-79

O. P. Nº 36554 R. Nº 21418

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL SENDIN DE GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Sucesorio: Expediente Nº 14.714/79. Publíquese por tres días. — Metán, 15 de noviembre de 1979. — Dra. Estela M. Saracca, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 5 al 7-12-79

O. P. Nº 36548 R. Nº 21414

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán en expediente Nº 14.299/78: "Sucesorio de ONTIVEROS, Gerardo Abelardo" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Secretaria, Metán, 20 de noviembre de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 4 al 6-12-79

O. P. Nº 36547 R. Nº 21415

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos caratu-

lados: "Sucesorio de ARROYO Sofia Romeri de Expte. Nº 14614/79", cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan haciendo valer sus derechos. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial y "El Intransigente". — Metán, Octubre 17 de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 4 al 6-12-79

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36599 R. Nº 21450

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 11 de diciembre de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos que se le sigue a Bravo Roberto Fernando, Expediente Nº 14747/78, remataré Sin Base: 1 máquina de coser marca "Codeco"; 1 mesita rodante de madera color marrón oscuro; 1 estufa a kerosene color naranja tamaño chico. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 6 y 7-12-79

O. P. Nº 36598 R. Nº 21448

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 10 de diciembre de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue en Expte. Nº 47.202/77, remataré Sin Base y dinero de contado: una parrilla frente de Torino; una tapa de carter de Torino y una carcaza de caja puente de Renault 6. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 8.500 e) 6 y 7-12-79

O. P. Nº 36597 R. Nº 21449

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Dos Camiones Mercedes Benz

El día 13 de diciembre de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Liendo Sergio Armando, Expte. Nº 52.173/79, remataré: con Base de \$ 21.719.479, correspondiente al 50% del crédito prendario: un camión marca Mercedes Benz, Modelo L-608D/35 año 1977, motor marca Mercedes Benz Nº 340.930-10-002071, carrocería y/o bastidor Mercedes Benz Nº 378.302-12-001916, Dominio Nº A-048630. Un camión marca Mercedes Benz, modelo L-1114/42 año 1972, motor marca Mercedes Benz, Identidad Nº 341.912-10-011.479, carrocería y/o bastidor marca Mercedes Benz Identidad Nº

341 034-10-011-848, Dominio A-030.531. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se efectuará al contado. Nota: De no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta reduciéndose la base en un 25% o sea la suma de \$ 16.279.610. Ernesto V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 40.800 e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36595 R. Nº 21446

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1979 a horas 19 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución de Sentencia que se le sigue a Apaza Pedro y Arturo Oscar, Expte. número 50.739/78, remataré con Base de \$ 8.598.666, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en Pasaje Tineo Nº 1679, ciudad, Capital 01, Sección E, Manzana 112 "b" Parcela 19, Matrícula Nº 21044, Plano 1356, Edificado, Libro 430, Folio 207, Asiento 1. Extensión: Frente: 10 m. Fondo: 30 m. Límites: N. Lote 20. S: calle Delfín Leguizamón. E: Lote 18. O: Pje. Escuadrón de los Gauchos. Superficie según Títulos 291, deducida la ochava. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 24.000 e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36594 R. Nº 21447

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de diciembre de 1979 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Vaca Simón F., Expte. Nº 66.386/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un televisor marca General Electric Nº 150.161, con mesa rodante; un armario de 6 puertas 2 cajones, 2 puertas correderas de vidrio. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 12.750 e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36593 R. Nº 21451

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Importante Galpón - Hectáreas en El Encón

El día 14 de diciembre de 1979 a horas 11,30 en el local del inmueble a subastarse, sito en camino a El Encón, remataré con la Base de \$ 231.130.051 (Doscientos treinta y un millones ciento treinta mil cincuenta y un pesos), los inmuebles rurales ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma que forman parte de la Finca La Merced, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión

física y legal, que se describen: Lote "E": Superficie: 66 has. 9.471,25 m²; Límites: Norte: Río de la Silleta Arenales; Sud: Camino a El Encón; Este: Matrícula 8055 y Oeste: Matrícula 8167. Catastro: Nº 8166. Lote "G": Superficie: 1 ha. 9.511 m²; Límites: Norte: Matrícula Nº 8167 de los Sres Lecuona; Sud: Camino a La Silleta y Matrículas 2236 y 2250; Este: Matrículas 8167 y 2236; Oeste: Callejón, todo de acuerdo al plano 751; Catastro Nº 8168. Consta de un amplio galpón en perfectas condiciones con construcción de primera, pozo y casa para peones. Señá: 30% a cuenta de precio en el acto del remate y Comisión de ley. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Banco Nación Argentina y escritorio del suscripto Martillero. Ordena: Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria. Banco Nación Argentina vs. Illescas, Rafael Ignacio, Expte. Nº 67.437/79. J. M. Leguizamón 649, T. E. 17260. Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 121.920 e) 6 al 13-12-79

O. P. Nº 36592 R. Nº 21445

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor y una mesa para dibujo

El 7 de diciembre de 1979, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base dinero de contado, un televisor marca Cronwell y una mesa metálica para dibujo con tapa de madera, con su respectiva lámpara color naranja con brazo extensible y taburete. Revisar los bienes de 17 a 20 horas en Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en el juicio seguido contra Francisco Bernardo Mamani; Carlos Rafael Quipildor y Luis Miranda, en Expte. Nº 32.317/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 8.500 e) 6 y 7-12-79

O. P. Nº 36591 R. Nº 21443

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un secarropas y una máquina de tejer

El 7 de diciembre de 1979, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un secarropas marca Koop y una máquina de tejer marca Knitax Nº 176173. Revisar los mencionados bienes de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en el juicio seguido en Expte. Nº 14.154/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 8.500 e) 6 y 7-12-79

O. P. Nº 36590

R. Nº 21444

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un televisor y un equipo Stereo

El 10 de diciembre de 1979, a las 18,15 horas. en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Stromberg Carlson, Nº 713428, con estabilizador de corriente y mesa rodante y un equipo Stereo marca Barret, compuesto de un tocadisco y baffle. Revisarlos de 8 a 13 horas, en calle H. Irigoyen 596 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Torres Galvez, en Expte. Nº 48.062/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 12.750

e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36560

R. Nº 21421

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un acoplado tanque

El 12 de diciembre de 1979, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Federal de Salta, en los autos caratulados: "Dirección General Impositiva c/ CAMSA S.R.L.", Ejecución Fiscal, Expediente Nº 92.026/78 procederé a rematar sin base, un acoplado tanque marca "Agromec" Nº 2620, para 1.500 litros, montado sobre dos ruedas neumáticas. El bien puede revisarse en la calle Rivadavia esq. Warnes, de la ciudad de Tartagal, Prov. de Salta y se encuentra en poder del demandado como depositario judicial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de venta: de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero. — E. Racioppi, Tel. 11106.

Imp. \$ 8.500

e) 5 y 6-12-79

O. P. Nº 36559

R. Nº 21422

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Una zorra para rodear madera

El 12 de diciembre de 1979, a horas 18,15, en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General Impositiva c/Peiró, Andrés Gregorio. Ejecución Fiscal. Expediente Nº 92.046/78, procederé a rematar sin base: Una Zorra para rodear madera, sin arneses y sin animal de tiro, rodado de 1,20 de diámetro, llanta de hierro de 3 pulgadas de ancho, eje sobre rulemanes. El bien puede revisarse en calle San Juan s/nº, Pichanal, Prov. de Salta y se encuentra en poder del demandado como depositario judicial. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero. — E. Racioppi. Tel 11106.

Imp. \$ 8.500

e) 5 y 6-12-79

O. P. Nº 36556

R. Nº 21419

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor marca "Phillips" 24" - Un juego de living, de madera, torneado y tapizado en cuerina

El día 6 de diciembre de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom., en lo Civil y Comercial, doctor Néstor Román Calvet, Secretaría a cargo de la doctora María C. de Carranza, en juicio: "Roque, Juan Lozano vs. Juan Perdiguera s/Ejecutivo", Expte. Nº 49.017/79, remataré sin base: Un televisor marca "Phillips" de 24" y un juego de living de madera, torneado, tapizado en cuerina color naranja, compuesto de un sofá y dos sillones. Secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata de los bienes adquiridos. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 8.500

e) 5 y 6-12-79

O. P. Nº 36545

R. Nº 21412

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El 7 de diciembre de 1979 a las 18 hs. en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: Embargo Preventivo, "Y.L.A. de vs. K.E.K.N.T. de y M.A.J., Expte. Nº 38.680/78 procederé a rematar Sin Base y dinero de contado los siguientes bienes: Un televisor marca Motorola BGH Nº 621, con mesita rodante. Un combinado de pie marca: Columbia c/parlante. Un juego de living color bordeaux compuesto de un sofá de cuatro cueros con dos sillones. Un juego de living compuesto de un sofá de tres cueros y dos sillones color verde. Una heladera comercial de tres puertas marca BVT c/motor marca Acarmetic Nº 32762. Una vitrina refrigeradora de dos puertas con motor marca Acarmetic Nº 33959. Todos los bienes en regular estado de uso y conservación y desconociéndose su funcionamiento. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sa declarado inhábil. Los bienes pueden ser revisados en el domicilio indicado más arriba, dentro del horario comercial. Edictos por tres días en El Boletín Oficial y El Tribuno. Los bienes se entregarán en el acto a los compradores. E. Racioppi martillero Tel. 11.106.

Imp. \$ 20.040

e) 4 al 6-12-79.

O. P. Nº 36531

R. Nº 21405

Por: RICARDO GUDIÑO

Fincas: San Juan de la Cruz y Olasso y Saldaña, en el partido Corralitos, tres lotes en esta ciudad 1.719 has. 2002 m2.

El 10 de diciembre de 1979 a horas 18,30 en calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por dispo-

sición señor Juez Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. Dr. Julio Ovejero López, Secretaria Dra. Haddad, Juicio: "Agroquím Salta c/Jaime Durán Agropecuaria, Ejecutivo", Expte. Nº 87.506/79. Remataré: con Base de 2/3 partes valor fiscal los siguientes inmuebles: Finca San Juan de la Cruz, Corralitos, Dpto. San Carlos, Pcia. Salta, Base \$ 7.138.000, C. 781, Libro 4, F. 129, A. 1, Sup. que dan sus límites. Finca Olaso y Saldaña, Corralitos, Dpto. San Carlos, Pcia. Salta, Base: \$ 2.142.336, C. 782, Libro 4, Folio 129, A. 1, Sup. que das sus títulos. Lote (Capital): 1 h. 182,62 m2. Base: \$ 22.353.000, parcela 6 "E", Medidas: F. 83,63; Ctte. 85,18; Cdo. E. 120,64; Cdo. O. 120,65, Plano 7321, C. 91416. Lote Capital: 19 has. 8.910,40 m2. Base: \$ 6.020.000, medidas que dan sus títulos del Libro 8, F. 437, A. 14, Plano 7022 h2. Cat. 90547. Lote Capital: 1.698 has. 2.808,59 m2., Plano 7234, Parcela remanente, L. 8, F. 437, A. 14, Catastro 90552. Condiciones de habilitabilidad a consultar al suscriptor. Señá 30%. Comisión de ley 5%, saldo al aprobarse la subasta. El remate se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos 6 días. Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudíño, Martillero Público, Ituzaingó 84, Tel. 19104, Salta.

Imp. \$ 73.200 e) 3 al 10-12-79

O. P. Nº 36529 R. Nº 21404

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1979, a las 18 horas, en Las Heras 48, ciudad, remataré terreno con casa, sito en María Inés Jándula 1363, Villa Mitre, ciudad, que consta: estar, comedor, 4 dorm., baño, cocina, gal. interior, amplio fondo y jardín, con todo lo edif. clav. plant. y adher. al suelo p/accesión fis. y legal. Títulos: Libro 467, Folio 121/22, Asientos 1, 2 y 3. R. I. Capital. Nom. Catastral: Sec. 0, Manz. 615, Parcela 5, Matrícula 61.024, R.I. Cap. Base: \$ 8.551.820, equivalentes a las 2/3 partes de la V. Fiscal con más los créditos reconocidos en expedientes 66.898/79 y 66.902/79 que se tramitan en el Juzgado de Ira. Inst. y Ira. Nom. del D. J. Centro. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Alberto Saravia, por secretaria Esc. Nac. Néliida Elías en juicio "Ejec. y Emb. Prev. Bco. Provincial de Salta vs. Rangeón, Armando E. y Rangeón, Violeta A. de, Expte. Nº 39.085/79. Señá: 30% en el acto de la subasta y saldo a la aprobación judicial de la venta. Comisión: 5%, p/cta. comprador. Edictos: 5 días B. Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se efectuará el día indicado aunque resultare feriado. J. R. Decavi, Teléf. 12480.

Imp. \$ 40.000 e) 3 al 7-12-79

O. P. Nº 36485 R. Nº 21368

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Tres inmuebles en San Lorenzo

El 7 de diciembre de 1979, a las 18 y 45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 4.392.000, tres inmuebles unidos entre sí, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en

la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital (Pcia. de Salta), Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 13, parcela 3, matrícula 29.742; sección D, manzana 13, parcela 5, matrícula 29.744 y sección D, manzana 13, parcela 4, matrícula 29.743. Mejoras existentes: una habitación grande; una galería abierta, un baño a medio construir y dos piletas de natación. Estado de ocupación: desocupada. Servicios: agua y luz. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en el juicio seguido contra José Russo Belbruno, en Expte. Nº 67.273/79. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 48.000 e) 29-11 al 6-12-79

O. P. Nº 36399 R. Nº 21315

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Fracción de Tierra - Base \$ 785.400

El 6 de diciembre de 1979, a las 18,30' horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 785.400, un inmueble ubicado en el camino que une San Luis con Tres Acequias, en el Dpto. Capital (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección S, manzana 807, parcela 10, matrícula 89.793. Extensión: Sud: 134,79, Oeste: 38,49 mts., costado Norte: 128,56 mts. y costado Este: 37,982 mts. terreno baldío. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en autos: "Prep. vía ejecutiva - GOMEZ, R.A. vs. ECHAZU, Francisco Electo", Expte. Nº 4.548/76. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 80.000 e) 23-11 al 6-12-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 36568 R. Nº 21428

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a Don Calixto Guerra, sus herederos o quienes se consideren con derecho, para que dentro de tres días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado: "Sánchez, Martín y Sánchez, René Dimas s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 56.218/79, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 14 de noviembre de 1979. Dra. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 21.600 e) 5 al 7-12-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 36561 R. Nº 21423

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación - Ciudad de Salta, cita y emplaza a Manuel Nalberto Aguilera para que comparez-

ca a hacer valer sus derechos, en "Ord. Escrituración", Expte. Nº 50.820/74, promovido por Anunciación Teresa Aguilera de Díaz y Guillermo de Jesús Díaz, dentro del término de cuatro días a contar de la última publicación por cuatro días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial en su representación. — Salta, 28 de noviembre de 1979. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 5 al 10-12-79

CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 36577

R. Nº 21432

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: "Concurso Preventivo de R. y E. Preparación de suelos S.R.L.", Expte. Nº 56.327/79, notifica que, con fecha 26 de noviembre de 1979, ha resuelto prorrogar la audiencia de la Junta de Acreedores, para el día 12 de marzo de 1980 a horas 9,30. — Salta, 30 de noviembre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 6 al 12-12-79

O. P. Nº 36553

R. Nº 21417

Doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos caratulados "Garay, Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay - Concurso Preventivo", Expte. 51.446/79, en fecha 22 de noviembre del año en curso, ha dictado el siguiente FALLO: I. Declarando en estado de Concurso Civil Definitivo, con los efectos de la quiebra, a los señores Juan Carlos Garay y Laura Elena Michel de Garay, de las constancias personales rolantes en autos. — II. En su mérito: Ordenando: 1º) El desapoderamiento de los bienes de los fallidos, los que deberán ser entregados al Síndico por los deudores y por terceros que los tengan en su poder, para lo cual se librará mandamiento con los recaudos de ley. 2º) La Prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces de pleno derecho. 3º) La suspensión de los juicios de contenido patrimonial en contra de los fallidos y la aplicación del fuero de atracción respecto de los mismos; librense oficios. — III. Disponiendo la realización de los bienes de los fallidos en la forma señalada en los considerandos. — IV. Mandando se promueva de oficio incidente de calificación de conducta, que se tramitará por expediente por separado. — V. Ordenando la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, publicación que será tramitada por el Síndico y afrontada con los fondos de la masa. — VI. Reservando la regulación de honorarios profesionales, por la etapa preventiva, hasta tanto se apruebe cada estado de distribución provisoria o complementaria y/o al finalizar la realización de bienes (art. 288, incs. 3º y 4º) — VII. Postergando la remisión de estos autos a la Dirección General de Rentas, previo disponerse la registración de bienes o librarse oficios de adjudicación de bienes muebles en general, conforme lo dispone el art. 375, última parte del Código Fiscal. — VIII. Cópiese, regístrese,

notifíquese, repóngase. — Salta, 3 de diciembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 5 al 11-12-79

O. P. Nº 36522

R. Nº 21398

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber por el término de 5 días, que en los autos caratulados "Sucesión de Abel Michel Torino S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 16.333/79 que se tramita por ante la Secretaria de la doctora Beatriz T. Del Olmo se ha resuelto:

1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión Abel Michel Torino S.A. con domicilio en calle Deán Funes 491 de la ciudad de Salta.

2º) Prorrogar hasta el 5 de febrero de 1980, fecha que se fijó originariamente el 28 de diciembre de 1979, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos.

3º) Prorrogar para el día 28 de abril de 1980 a horas 9,30, la que había sido fijada originariamente el 25 de marzo de 1980, para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores la que de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley 19.551, se realizará con los acreedores que concurren.

4º) Designar al Contador Público Nacional Juan Manuel Gutiérrez del Río, L. E. Nº 3.930.841, Síndico de este Concurso Preventivo el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de Avda. San Martín Nº 554 entre los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. Salta, 29 de noviembre de 1979. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 43.350

e) 3 al 7-12-79

O. P. Nº 36521

R. Nº 21397

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados "Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino, Abel Michel Torino y Elsa Michel Torino de Mendilaharsu s/Concurso Preventivo" Exptes. Nºs. 16.327, 16.331 y 16.329/79 que se tramita por ante la Secretaria de la Doctora Beatriz T. Del Olmo, se ha resuelto:

1º) Declarar la apertura de los Concursos Civiles Preventivos de los señores Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino, Abel Michel Torino y Elsa Michel Torino de Mendilaharsu con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 248, 4º piso, Departamento A los dos primeros y Brown Nº 278 la tercera, todos en la ciudad de Salta.

2º) Prorrogar hasta el 6 de febrero de 1980, fecha que se fijó originariamente el 28 de diciembre de 1979, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos.

3º) Prorrogar para el 29 de abril de 1980 a horas 10,30; 9,30 y 11,30, la que había sido fijada originariamente el 26 de marzo de 1980, para que en dependencias del Juzgado tenga lu-

gar la Junta de Acreedores que de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley 19.551, se realizará con los acreedores que concurren.

4º) Designar al Contador Público Juan Manuel Gutiérrez del Río, L.E. 3.930.841, Síndico de estos Concursos Preventivos el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de Avda. San Martín Nº 554 entre los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. Salta, 29 de noviembre de 1979. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 47.850

e) 3 al 7-12-79

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 36586

R. Nº 21436

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dora Ruiz Bozzo, en Expte. Nº 56.557/79, caratulado: "CUELLAR, Santos Eleuterio y CUELLAR, Ai-

de del Valle Corvalán de s/Rectificación de Partida"; cita y emplaza para formular oposición. Salta, 26 de Octubre de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 3.000

e) 6-12-79

O. P. Nº 36583

R. Nº 21439

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 6ta. Nominación C. y C. hace saber que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo los autos: "COREMAYO, Tomás, Rectificación de Partidas", Expte. Nº 14.629/78 en el cual se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de Tomás Corimayo con Paulina Arancibia y de sus hijos Arturo, Roberto, Lia Delmira y Delia del Valle Corimayo. Oposición 15 días última publicación. Publicación 1 (una) vez por mes durante 2 meses. —Salta, octubre 25 de 1979. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 3.000

e) 6-12-79

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 36589

R. Nº 21440

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a la autorización otorgada por disposición D. R.S. Nº 61/79, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley Nº 21.356 y según nota T.I. Nº 2626/79 de la Delegación Regional de Salta del Ministerio de Trabajo, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 1979, a horas 20, en su sede de Alvarado 941 de esta ciudad, donde se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio 1/7/78 al 30/6/79.
- 3º Informe y Resultados de la "4ta. Feria Internacional del Norte Argentino", Ferinoa/79 (18 al 28 de octubre de 1979).
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea de acuerdo al Art. 50 de los Estatutos.

Déjase establecido que, transcurrida media hora de lo establecido para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes, Art. 46 de los Estatutos.

Roberto Briones
Secretario

Daniel Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 24.000

e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36580

R. Nº 21433

INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. en su local de Av. Chile 1369, ciudad, para el día 17 de diciembre de 1979 a las 18,00 hs. con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Planillas anexas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 30 de junio de 1979.
- 2º) Aprobación del Revalúo Contable practicado conforme a la Ley Nº 19742 y determinación de su inclusión en el Balance.
- 3º) Remuneración para el Directorio y Síndicos por tareas técnico-Administrativa.
- 4º) Distribución de Utilidades y honorarios de Directores y Síndicos.
- 5º) Renovación total por finalización de mandato del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 5 de diciembre de 1979.

Industrias Agromecánicas Salta - S.A.I.C.I.F.A.

Imp. \$ 24.000

e) 6 al 10-12-79

O. P. Nº 36510

R. Nº 21385

EL RECREO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día diecisiete de diciembre de 1979 a horas diez, en la sede social de El Recreo S. A., sito en calle Mitre Nº 901 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2º) Consideración de Revalúo Contable y Especial de acuerdo a Ley 19742 y sus modificaciones.
- 3º) Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados y cuadros Anexos, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 18 cerrado al 30 de junio de 1979.
- 4º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5º) Remuneración del Directorio: Necesidad de exceder los límites establecidos por el Art. 261 del Decreto Ley 19.550/72.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

NOTA:

- a) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósito librados al efecto por un Banco o Institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización.
- b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera convocatoria cualquiera sea el número de acciones presentes, de acuerdo al artículo quince de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 40.000

e) 30-11 al 6-12-79

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 36588 R. Nº 1958
ASOCIACION MISION HOGAR INFANTIL
 Convocatoria a Asamblea
 General Ordinaria

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1979, a las 20 hs. en el domicilio social del Km. 5 de la Ruta Nº 51, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea, con el Presidente y la Secretaria.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la C. Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio clausurado el día 30 de junio de 1979.
- 3º Renovación del Organó de Fiscalización.

La Comisión Directiva

Sin cargo e) 6 y 7-12-79

O. P. Nº 36587 R. Nº 21442
CLUB DEPORTIVO TRANSPORTE
GENERAL MOSCONI — (Salta)
 Convocatoria a Asamblea
 General Ordinaria

General Mosconi, Diciembre 3 de 1979

De conformidad con lo establecido en el Art. 78 de su Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Deportivo Transporte de General Mosconi, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en las Instalaciones de su sede Social de esta localidad, el día 23 de diciembre del corriente a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior y designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta a labrarse.
- 2º Consideración de Memoria, Balance General e Inventario del Período 1978/1979.
- 3º Elección de una Comisión Escrutadora que verifique el escrutinio.
- 4º Elección de los miembros que integrarán la nueva Comisión Directiva por el período 1980/1981: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Cuatro Vocales titulares, Cuatro Vocales suplentes y Tres miembros para el organó de fiscalización.

NOTA: La Asamblea se constituirá a la hora señalada con la presencia de la mayoría de los socios, de no obtenerse dicho quórum, una hora más tarde sesionará con cualquier números de socios (Art. 81 del Estatuto).

Pedro Caro **Angel Rubén Varas**
 Secretario Presidente
 Imp. \$ 6.000 e) 6 y 7-12-79

O. P. Nº 36582 R. Nº 21435

UNION DE RUGBY DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Unión de Rugby de Salta, de acuerdo a lo que disponen las normas estatutarias vigentes, convoca a los Clubes afiliados a la "Asamblea General Ordinaria" a llevarse a cabo el día 19 de diciembre de 1979 a hs. 20,00 en su sede de Caseros 22, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y Consideración de la Memoria del presente período 78/79.
- 3º) Lectura y consideración del Balance e Inventario.
- 4º) Lectura y consideración del informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Renovación parcial de Autoridades, según los cargos que se detallan:
 - a) Un Vice Presidente por un período de 2 (dos) años.
 - b) Un Secretario por un período de 1 (un) año; por renuncia del titular.
 - c) Un Pro Secretario por un período de 2 (dos) años.
 - d) Un Tesorero por un período de 2 (dos) años.
 - e) Dos Vocales Titulares por un período de 2 (dos) años.
 - f) Tres Vocales Suplentes por un período de 2 (dos) años.
 - g) Un Organó de Fiscalización Titular y dos Suplentes por un período de 1 (un) año.
- 6º) Elección de dos delegados para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario de la misma.

Se deja establecido que si a la hora fijada, no hubiera el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea funcionará válidamente con cualquier número de delegados de Clubes presentes, después de haber transcurrido una hora a contar de la hora establecida.

Los delegados deberán concurrir munidos de un poder especial para este Acto.

Federico A. Huber **Dr. Eduardo Briones**
 Pro Secretario Presidente
 U.R.S. U.R.S.

Imp. \$ 20.400 e) 6 y 7-12-79

RECAUDACION

O. P. Nº 36.600

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 54.368.709
Recaudación del día 5-12-79	\$ 444.770
TOTAL	\$ 54.813.479